

Una obra hasta ahora no encontrada: los *Antídotos christianos contra el veneno de las respuestas de los nuevos judíos...* de Diego de Cisneros

Jordi Bayod
(Universitat de Barcelona)

A Diego de Cisneros, nacido en 1584 en “la villa de Valderas del Reino y Obispado de Leon” (Cisneros 1637a, 249r), hoy se le recuerda sobre todo como traductor de Montaigne. Es sabido que hasta 1899 no se publicó la primera traducción castellana completa de los *Ensayos* (en la casa editorial Garnier de París, obra de Constantino Román y Salamero), pero, muchos años antes, entre 1634 y 1636, este clérigo leonés tradujo ya el primer libro de los *Ensayos* (para él, “Experientias y varios Discursos”). De su meritoria labor es testimonio un manuscrito custodiado en la BNE de Madrid (ms. 5635). Sin embargo, aunque en el extenso e interesante comentario que Cisneros dedica al autor francés –“Discurso del traductor cerca de la persona del Sr. Montaña”– su impresión se da por hecha, habida cuenta “la instantia grande de muchos hombres principales y curiosos” (Cisneros 1637b, 47r), lo cierto es que, por algún motivo que se nos escapa, la traducción nunca llegó a publicarse (Marichal; López Fanego; Bayod).

El carmelita descalzo

Pero Diego de Cisneros hizo bastantes cosas más que traducir a Montaigne, y seguramente no es ese su gesto más definitorio. Ante todo, al menos durante unos años, fue un fraile de la orden de los carmelitas descalzos. Sobre esta faceta de su vida es un documento elocuente su *Escala mistica de siete grados de mortificacion para subir a la unión con Cristo en su cruz*, obra publicada en Bruselas en 1629, pero basada, según afirma él mismo en el prólogo, en siete sermones cuaresmales pronunciados unos años antes en Valladolid (Cisneros 1629, 1-2). Cisneros menciona en él, además, que fue confesor de “la sancta ermana Estephania, Carmelita Descalza”, “exercitadissima en gravissimas mortificaciones” (36), es decir, sin duda, de la célebre Estefanía de los Apóstoles (1549-1617), monja del Convento de las Descalzas de Valladolid elogiada por la fundadora Santa Teresa y agraciada con prodigios y visiones proféticas que atrajeron hasta ella a dos reyes –Felipe II y Felipe III– (Manero, 307-308). No hará falta subrayar la importancia de la “mortificación” en el Carmelo descalzo de esta época, ni el extremo heroico al que llegaron las prácticas penitenciales de la carismática Estefanía (Roulet, 225).

En 1615 se funda en Douai (importante centro religioso y universitario en Flandes) un convento de carmelitas descalzos. Es posible que Cisneros haya llegado en ese momento (Lépinette, 505-506). En 1624 publica en esta ciudad flamenca, como “Fr. Diego de la Encarnación” (o “Diegue de l’Incarnation”), “carmelita descalzo, valderano, lector de teología”, un volumen que contiene una gramática francesa en español y una gramática española en francés. Tampoco nos detendremos en la faceta de Cisneros como gramático. Bastará con reseñar un punto de interés de este libro. En la dedicatoria de la primera parte, “a don Balthasar de Zúñiga hijo del marques de Mirabel, embaxador del Rey Catolico en Francia” (un personaje que no debe confundirse con el tío del conde-duque de Olivares, del mismo nombre), Cisneros expresa ciertas reservas sobre el valor atribuido a la nobleza de sangre. Es, nos parece, una consideración a tener en cuenta a la luz de la opinión que expresará unos años después, como veremos, sobre la cuestión de la “limpieza de sangre”:

Nobilitas vetus sanguis. [...] Nobleza de sangre es la más qualificada; mas corre un riesgo, que, como la antigüedad, que la hazemos excelente, se le suele pegar lo flaco y lo frío de la vegez. Y esta miseria vio El Nazianzeno en lo perfecto de la nobleza humana [...] (Cisneros 1624, “Epístola dedicatoria”, *ad initium*; Lépinette, 529)¹.

Otro aspecto significativo de la personalidad de Cisneros es su fuerte afán polémico. En 1625 se implica en la gran controversia que enfrenta a los carmelitas descalzos con Pierre de Bérulle (1575-1629), en torno al llamado “voto de esclavitud a Jesús y a María” (Morgain). En efecto, en esta fecha Cisneros publica, de nuevo en Douai, y en tanto que “Fr. Diegus Cisnerius Carmelita Theologus”, un folleto latino (*Propositiones e libro quodam D. Petri Berullii extractae*) dirigido al obispo de Nantes, Philippe Cospeau, en el que denuncia como condenables 66 proposiciones teológicas extraídas de una obra de Bérulle publicada en 1623, *Des discours, de l'estat et des grandeurs de Jésus Christ* (Orcibal, 116). Se trata, por supuesto, del mismo Bérulle que, unos años después (en 1627), siendo cardenal, ejercerá un cierto papel en la orientación filosófica y espiritual de Descartes. En 1637, en el antes mencionado “Discurso del traductor”, Cisneros aducirá su caso y el de Montaigne como ejemplos del pernicioso efecto de la “libertad de consciencia” reinante en Francia, incluso entre autores personalmente católicos, por cuanto tal libertad, según dice, “saca los entendimientos del sancto captiverio de la Fe, y Doctrina de la iglesia Catholica y Romana” (Cisneros 1637b, 29v).

Al parecer, Cisneros ha dejado de ser carmelita descalzo cuando publica en 1629 la ya comentada *Escala mistica de siete grados de mortificación*, en un volumen que incluye también un breve *Tratado espiritual del modo de confesarse para almas que procuran la perfección cristiana*. Tanto en la primera página como en las dos “aprobaciones” del libro, datadas en 1627, nuestro autor figura como “Diego de Cisneros, Sacerdote Teologo, Natural de Valderas”. El hecho quizá deba ponerse en relación con unas palabras que se leen en la dedicatoria de la obra a “don Alonso de la Cueva, Presbitero Cardenal de la S.I.R. [Santa Iglesia Romana]” (y embajador del rey católico en Bruselas): Cisneros le solicita su “poderoso anparo” por verse “perseguido, i oprimido de siervos de Dios”, y subraya que las “mortificaciones graves” que padece “años a que duran, i aun no cesan” (Cisneros 1629, “Dedicatoria”, *ad finem*). Lo cierto es, sin embargo, que nuestra única noticia externa sobre su abandono del estado religioso tiene un cariz muy diferente. La proporciona, tiempo después, el poeta judío João Pinto Delgado, “generalmente muy bien informado” según Israel Révah: Cisneros habría sido detenido en Amberes, “en su convento”, por haber mudado “el hábito y orden” sin dispensa papal y por haber mantenido relaciones con una mujer (Révah, 60-61, 111-112).

Desde comienzos de 1630 Cisneros se encuentra en Rouen. En esta ciudad normanda existe una nutrida comunidad de “nuevos cristianos” y el leonés, él mismo de probable ascendencia conversa (López Fanego, 81), desarrolla dentro de ella una intensa actividad misionera. Se esfuerza en convertir a los judaizantes y sobre todo, según sus palabras, en impugnar “sus errores y en procurar que los buenos catholicos de la nación hebrea que allí residen perseveren en la verdadera fe” (Caro Baroja, 32-33). Para llevar a cabo su propósito trata de separar radicalmente a los judíos de sangre que son cristianos sinceros de los que judaizan, dos grupos distantes por la religión, pero a menudo estrechamente unidos por relaciones de parentesco, amistad o negocios. A principios de 1633, se une a Cisneros el licenciado Juan Bautista de Villadiego, secretario de la

¹ La sentencia latina está extraída de una traducción del poema *De Vitae itineribus* de Gregorio Nacianceno.

Inquisición en Sevilla, que ha sido enviado a Francia con el objetivo de obtener toda la información posible sobre la religión, las costumbres, los bienes, las relaciones comerciales, etc. de los “nuevos cristianos” (Révah; Beinart; Muchnik 2006a; Pulido 2009, 48-54).

En enero de 1633 estalla en Rouen una resonante querrela entre Cisneros y Villadiego y un cierto Diogo (o Jacob) Oliveira, jefe del grupo de los judaizantes. Se produce un intercambio de acusaciones, y al clérigo leonés se le reprocha, entre otras cosas, haber abandonado su orden religiosa, ser un agente de la Inquisición española y atentar contra los intereses comerciales del rey de Francia. Al cabo, después de un complejo proceso con varias alternativas –las “francesas variedades” de las que habla Pinto Delgado–, se impone la tradicional política francesa de acogida de los marranos hispanoportugueses, establecida a partir de las “letras patentes” firmadas por Enrique II en 1550. Cisneros, que llega a dirigir una demanda al mismísimo Richelieu (Révah, 69-83; Muchnik 2006a, 289-295), puede comprobar en propia carne un hecho que después comentará en una interesante nota que se encuentra al margen de su traducción de los *Ensayos* de Montaigne: “Que en Francia [...] dexan a Dios el cuydado de las cossas de la Religion, y culto suyo; y descuydan ellos: porque el puede mirar por si” (Montaña, 118r). Cerrada esta turbulenta etapa francesa –que incluye una estancia en la cárcel–, Cisneros embarca en noviembre de 1633 rumbo a España acompañado de un grupo de “hebreos cristianos” de Rouen (Révah, 82-83). Volveremos luego a esta crucial estancia.

El traductor de Montaigne

Cisneros llega a Madrid a principios de 1634. Poco tiempo después, el 11 de mayo, inicia la traducción al castellano de los *Ensayos* de Montaigne (cfr. Montaña, 51r). Según él mismo anota en su “Discurso del traductor”, emprende esta tarea por “orden y respecto” del “Señor Don Pedro Pacheco, Canonigo de la sancta Iglesia catedral de Cuenca, del consejo de su Magestad, y de los supremos de Castilla y de la General Inquisition”, y la “dedica y consagra à su Nombre Ilustrissimo, por ser yo todo suyo” (Cisneros 1637b, 47r). Cisneros ofrece al mismo encumbrado personaje la reedición de su *Grammatica francesca* (en Madrid, 1635), destacando, además de las cualidades que hacen de él un “perfecto caballero, y sabio juez”, “su gran talento [y] suficiencia superior” (Cisneros 1635, “Dedicatoria”). Se trata, de hecho, de una reedición de la primera parte de la gramática publicada once años antes en Flandes.

Como es sabido, el influyente Pedro Pacheco Girón (c.1595-1662) es, al menos desde 1634, amigo y protector de Francisco de Quevedo (1580-1645). En este mismo año, en efecto, a partir del 4 de mayo, el escritor lo menciona en varias cartas al duque de Medinaceli como un viejo conocido, y, probablemente a comienzos de 1635, le dedica la primera parte de su *Virtud militante* (Crosby, 43-50). Sabemos, por otro lado, que en 1635 Quevedo alude en su *Defensa de Epicuro* al “severo [...] señor de Montaña”, como lo llama un poco sorprendentemente (Quevedo 1986, 30-33, 50) y, en otro sitio, en un libelo político más bien enigmático que no se imprimió hasta el siglo XX, *Visita y Anatomía de la cabeza del Eminentísimo Cardenal Armando de Richelieu*, convierte al autor francés en adalid de la lucha contra Richelieu, por su “lealtad y celo católico”, y en gran experto en “los aforismos de Estado” (Quevedo 1984, 110). ¿Es Quevedo, como se ha supuesto a veces, el verdadero inspirador del proyecto de traducir los *Ensayos* acometido por Cisneros? (Marichal, 104, 106). Tal vez sí. Ahora bien, en tal caso, deberemos tener en cuenta que, en estos años, Quevedo participa activamente en la oposición al conde-duque de Olivares, y, sobre todo, que uno de los puntos claves de dicha oposición es la política preconizada por los olivaristas hacia los conversos. De hecho, en sus furiosas invectivas

antijudías Quevedo acusa de filohebraísmo a Olivares y a los jesuitas que lo apoyan, en particular a Hernando de Salazar (Gutiérrez, 242-255; Pulido 2000). Siendo así las cosas, debemos preguntarnos: ¿qué sentido tenía el encargo, hecho por Pacheco, quizá inspirado por Quevedo, de traducir a Montaigne? Más allá del valor literario o intelectual de la empresa, ¿respondía a algún interés político o ideológico coyuntural?

El 28 de agosto de 1637 Cisneros da por concluido su “Discurso del traductor”. Esta extensa introducción constituye a la vez una crítica y una disculpa de los *Ensayos* de Montaigne. Sobre todo, una crítica. Porque es cierto que en su página final se leen dos matizados y prudentes elogios del libro y de su autor (Cisneros 1637b, 48v- 49r), pero, antes de llegar a estos encomios finales, el “Discurso” muestra la incomodidad y las reservas con que Cisneros ha enfrentado la tarea de traducir un libro tan distante de su sensibilidad y de sus convicciones. La mayor parte de las páginas que componen el “Discurso” están, en realidad, dedicadas a examinar “algunas” de las proposiciones erróneas que, en opinión del clérigo leonés, se encuentran en el primer libro de los *Ensayos* (en concreto, doce), no sin recordar que estas y otras más “van corregidas en la traducción y emendadas de manera que no puede offender la doctrina”, aunque, por otra parte, precisa Cisneros, tampoco “queda offendido el sentido, ni la intencion del Auctor” (30v). Entre los errores denunciados recordaremos tan solo que para Cisneros la aprobación de la poligamia que Montaigne atribuye a los caníbales es “error de luthero, de los Anabaptistas, que lo toman de los nuevos Judios, de quien tambien lo tomó Mahoma, y los que le siguen” (34r). Una referencia, la de los “nuevos Judios”, que nos remite, de nuevo, a la que tal vez fue la principal preocupación de Cisneros.

El defensor de la política de Olivares hacia los conversos

A su vuelta a España, después de la aleccionadora experiencia vivida en Rouen, tanto Villadiego como Cisneros continúan ocupándose de la cuestión conversa, que constituye un problema esencial en la política española del momento (Pulido 2009, 56, 60-66). Ambos entablan una intensa relación con el influyente jesuita Hernando de Salazar (1577-1646), confesor del conde-duque y figura clave en la confección de una nueva estrategia más conciliadora hacia los nuevos cristianos portugueses. En efecto, las dificultades financieras de España son acuciantes y los partidarios del conde-duque proponen una cierta apertura ante los hombres de negocios conversos, a menudo acusados de tendencias y prácticas judaizantes. Villadiego y Cisneros asumen la estrategia olivarista. El primero es el autor de una breve memoria impresa, datada el 29 de marzo de 1636, que se titula “POR los Portugueses Catolicos de la nacion Hebrea, que han venido de Francia. CONTRA los Judayzantes de la misma nación”². En ella reconoce haber tenido que rectificar, después de su experiencia francesa, su idea inicial de que todos los “portugueses de nación” eran “judíos judaizantes” (Muchnik 2006b, 1014, 1022). El 9 de abril de 1637 –mientras ultima la preparación del manuscrito del primer libro de los *Ensayos* de Montaigne– Cisneros dirige, por su parte, un importante memorial a Felipe IV en el que asimismo defiende la política olivarista en esta materia (Cisneros 1637a). El 26 de septiembre de 1637, es decir, un mes después de que Cisneros ponga punto final a su “Discurso del traductor” dedicado a Montaigne, el propio rey menciona este *Memorial* en una nota dirigida a su confesor:

Habiéndose dado por el Licenciado Diego de Cisneros el memorial y papeles inclusos, se ha acordado de remitíroslos todo para que se vea en la Junta que se

² AHN INQ, Legajo 3737 (21).

hace en vuestra posada sobre la materia que contienen y se me consulte lo que se ofreciere y pareciere (Pulido 2009, 63).

El *Memorial* insiste en el supuesto odio secular de los “perfidos judíos” hacia los cristianos. En particular, Cisneros atribuye a los “nuevos judíos”, es decir, a los que han renegado del bautismo recibido y han vuelto a abrazar el judaísmo, su adhesión a la “inhumana y barbara doctrina” de Maimónides, según la cual “es servicio de Dios robar, engañar y matar por propia auctoridad a qualquier Christiano de su Nation, por apostata de su Ley” (Cisneros 1637a, 249v-251r). La “persecución” judía explicaría la reacción de defensa de las naciones cristianas contra su “Nation perfida”, el haber llegado al extremo de promulgar leyes por la cuales se consideran “infames todos los descendientes desta Nation y por incapazes y inhabiles para los offizios y dignidades de la republica Christiana” (252r). Y lo cierto es que, al cabo, en este *Memorial* Cisneros preconiza el castigo más riguroso para quienes vuelvan a la ley de Moisés o persistan en ella: el exterminio o la condena perpetua a galeras (272v-274r).

Pero, por otro lado, fundándose en su experiencia de “muchos años” en Flandes y en Francia, subraya que los conversos están divididos en dos “bandos” claramente diferenciados, y que es un grave error no discriminar entre los unos y los otros: “[...] Entre ellos ay muchos buenos christianos y algunos muy zelosos de la sancta fe catholica, y del servicio de V. Mgd.” (249r). Los “Hebreos Christianos” son buenos y sinceros católicos, y sin embargo sufren una doble persecución, argumenta Cisneros. Los persiguen los “Hebreos judaizantes”, hasta el punto de verse obligados a disimular su fe cristiana, y los persiguen también los mismos cristianos. Así, el clérigo leonés reclama apoyo y protección –“más blandura y confianza”– para los “Hebreos Christianos” y estima inaceptable que “muchissimos innocentes” padezcan en los tribunales del Santo Oficio “por falta de esta distinction y separation” entre los dos grupos (250r, 254r, 260v).

En especial, Cisneros sostiene que las leyes relativas a la “limpieza de sangre” deberían limitarse, de suerte que los cristianos de origen judío pudieran acceder a cargos, honores y beneficios de acuerdo con sus méritos individuales y sin tener en cuenta “las calidades de los linajes”. El clérigo leonés, que ya años antes, en su dedicatoria de la *Grammatica francessa* impresa en Flandes, había expresado su reticencia ante la “sangre vieja”, alega aquí un importante pasaje de Séneca para reafirmar la tesis de que la verdadera virtud no depende de la ascendencia: “Que ninguno se desprecie por el tronco de su linaje [...]. Ningun rey descende sino de Esclavos. Ningun Esclavo sino de Reyes [...].” (267r; cfr. Séneca, 44, 1 y 4).

Hay, por cierto, un interesante punto de contacto entre el planteamiento de este *Memorial* y una página del primer libro de los *Ensayos*, recién traducido por Cisneros. En el capítulo “De la Costumbre y de no mudar facilmente una ley recibida”, el autor perigordino sostiene que en casos excepcionales –“quando la necessidad publica lo requería” (Montaña, 120r)– el príncipe ha de poder dejar en suspenso las leyes. Este principio importantísimo (Jouanna, 50-70), parece ser asumido por Cisneros, al advertir, a propósito de los castigos a los judíos, que si bien “los juezes inferiores no podran alterar en cosa grave las leyes del estilo ordinario”, con todo “deven quando el caso lo requiere, consultar al Principe para que disponga lo que mas convenga dispensando las leyes o revocandolas, haziendo otras de nuevo” (Cisneros 1937a, 260r). Una solución extraordinaria, al margen de la ley común, se impone, pues, “quando la necessidad publica lo requería” o “quando el caso lo requiere”. Esta posible deuda de Cisneros con respecto a Montaigne es un indicio significativo del tipo de lecciones político-religiosas que el autor de los *Ensayos* podía aportar al debate en ese momento: una cierta flexibilidad pragmática mediante la cual el príncipe ampliaba su margen de maniobra para hacer frente

a la necesidad política. Al menos en este aspecto, la publicación del libro de Montaigne podía favorecer la estrategia olivarista.

Debemos prestar atención, por otra parte, a una importante página del primer libro de los *Ensayos*, en la cual Montaigne, apoyándose en el relato del obispo e historiador luso Jerónimo Osorio (1506-1580), evoca, cuando menos con respeto, las terribles penalidades sufridas por los judíos expulsados de España y refugiados en Portugal a finales del siglo XV (Montaña, 213r-214r; Nakam, 85-95). Es verosímil que para Cisneros el episodio referido por Osorio tuviera una resonancia especial. Durante su reciente estancia en Rouen, había dirigido 23 preguntas a los judíos de Amsterdam – aludiremos en seguida a esta polémica–. La pregunta 20 –“Que justa causa excusa los Hebreos que se vuelven al Judaismo, después de aver recebido y professado la religión christiana?” (Morteira, 15v)– había sido respondida en estos términos por Saul Levi Morteira:

Con mas razón pudiera dezir con que justicia forzaron los tiranos los animos libres de los Judíos, con tantos miedos y sobrefuerços, a recibir la religión christiana, cuyas tiranias fueron tantas, y tan espantosas, que dellas se pudiera componer un grande libro, mas basta decir que el Obispo Osorio, en el primero de sus doze libros de las chronicas de Emanuel, Rey de Portugal, llama violencia la que uso con los Judíos, iniqua, injusta, facinerosa y cruel [...] (15v-16r).

El relato de Osorio, matizadamente crítico con la política seguida por los monarcas portugueses de la época, había sido aducido alguna vez, además, en los debates que habían tenido lugar en España en torno a la política olivarista. Antonio de Sotomayor (1557-1648), Inquisidor general y confesor del rey, próximo a Olivares, había recurrido a él en algunos escritos (datados en 1631 y 1633) para argumentar la conveniencia de brindar un trato más benigno a los conversos:

Y los de la nacion de Portugal en el tiempo proximo a su conuersion procedieron con tan grande fruto en la religion christiana que uniuersalmente se concibió en la opinion de todos haber obrado en ellos eficazmente la gracia del bautismo, y se tubo por cierto que habia fondado firmes raices en sus corazones la semilla de la diuina palabra; asi lo afirman los historiadores de aquel reino y con grande autoridad el Obispo Osorio de *rebus, gestis manuelis* (Adler, 100; cfr. 117; Pulido 2009, 39).

Cisneros traduce con notable exactitud la página de Montaigne (López Fanego, 83), y sin comentario alguno. El episodio portugués está presente, sin embargo, con un acento muy distinto, en la parte final del *Memorial* que dirige a Felipe IV en 1637. Allí, después de encomiar el decreto de expulsión promulgado por “los esclarecidos Reyes Católicos”, en el “año 1492, a 30 de marzo”, Cisneros agrega lacónicamente: “Passaronse quasi todos [los judíos] a Portugal de adonde tambien fueron expelidos con las mismas condiziones que en Castilla, o poco diferentes” (Cisneros 1637a, 272r-272v). Sin dedicar una sola palabra a los malos tratos de que fueron objeto, Cisneros se centra en sostener que la expulsión de los judíos de un país es una medida contraproducente en cuanto comporta el crecimiento del judaísmo en otros: “La expulsion de Castilla (por que no vamos mas lexos a buscar exemplares) lo augmento en Portugal y la expulsion de Portugal lo augmento en Francia, Italia, Olanda y Alemania, como lo muestran las nuevas sinagogas que se han levantado en aquellas provintias que llegan al Brazil y a la India de Portugal” (272v). Cisneros propone como único remedio para “extinguir el judaismo, y

los males que del prozeden” la pena de muerte o las “galeras perpetuas” (273v). En lo que podría ser un eco –ciertamente siniestro– de las palabras que tanto Osorio como Montaigne dedican al poder del tiempo y la costumbre en los cambios de religión (Montaña, 213v-214r; Nakam, 91-92), precisa:

[...] No conviene dexarles libertad [a los judíos] para su cierta perdicion y la de otros muchos por su exemplo y persuasion, sino quitarsela sin esperanzas para que el castigo de la galera perficione con el tiempo su conversion, y si es fingida la haga verdadera, y si es buena la confirme y haga perfecta [...] (Cisneros 1637a, 273v).

Cisneros, como Montaigne, duda de la sinceridad del cristianismo de algunos conversos portugueses, pero preconiza medidas extremas con un espíritu muy distinto del que inspira la página del autor perigordino:

Si los Judios de Portugal que después del Sto. Baptismo se bolvieron al Judaismo huvieran sido castigados con muerte o galeras, o reclusion perpetua, no huviera tantas Sinagogas dellos sembradas por toda Europa, y Asia, y llegan ya hasta el Brazil (274r).

Añadamos una cosa más sobre el *Memorial*. En él Cisneros se refiere varias veces a un “tratado aparte” o “discurso particular” que se propone escribir sobre la que fue su actuación en Rouen (253r, 253v, 260v). No parece que llevara nunca a término este proyecto. Pero el *Memorial* menciona también un escrito que estaría ya acabado: “mis Antidotos Christianos”. Vale la pena que nos detengamos a leer con cuidado el pasaje en el que Cisneros se refiere a este texto:

Digo mas, que à la verdad por el pecado de la Idolatria que continuo siempre el pueblo de los Judios, desde que salio de Aegipto y lo consumo en la muerte de Christo, merecio justissimamente como estava profetizado, que Dios nuestro-señor destruyesse y deshiziesse este pueblo, y su republica, como lo tiene destruydo, y deshecho tantos años ha, y yo lo pruevo largamente en mis Antidotos Christianos, contra el veneno de las repuestas [*sic*] Judias que dieron a mis preguntas por escripto los Judios de Amstredam [*sic*] año 1631 por septiembre, estando yo en Ruan tratando de su conversion, en el Antidoto 13 (261v-262r; cfr. Révah, 66).

El pasaje nos proporciona varias informaciones interesantes –que, en parte, hemos adelantado ya–. Las podemos resumir así: Mientras se encontraba en Rouen, 1) Cisneros dirigió a los judíos (quizá específicamente a “los judíos de Amsterdam”) una serie de preguntas escritas; 2) “Los judíos de Amsterdam” las respondieron; 3) Cisneros, a su vez, replicó a estas “respuestas judías” con lo que llama “mis Antídotos cristianos”; 4) Entre ellos, el “Antídoto” nº 13 trata por extenso de la destrucción y ruina de los judíos como castigo divino por su supuesta obstinación en el pecado de idolatría, pecado que alcanzaría su consumación con la muerte de Cristo; y 5) Los “Antídotos” de Cisneros están fechados en septiembre de 1631.

“El clérigo de Ruán”

Volvamos, pues, por un momento a la etapa de Cisneros en Rouen. Polemista contumaz, sabemos que, durante su estancia en la ciudad normanda, el clérigo leonés entabla algunas disputas con judíos, por ejemplo, con el lisboeta Cristoforo de Ullõa, y quizá con João Pinto Delgado (Révah, 86-87; Muchnik 2006a, 286). En cuanto a las preguntas que acabamos de mencionar, dirigidas, al parecer, a “los judíos de Amsterdam”, I. Révah piensa que “muy verosímilmente” se trata de “las ‘Perguntas [*sic*] hechas por un clérigo de Ruan a Amsterdam y respondidas por el Hacam Saul Levi Morteira””, contenidas en un manuscrito de la Biblioteca Ets Hayyim (o Ets Haim) de Amsterdam (Révah, 65, n. 1).

Ahora bien, de hecho son varios los manuscritos que recogen esta polémica entre el “clérigo de Ruan”, es decir, Cisneros, y el rabino de Amsterdam Saul Levi Morteira. Si nuestras cuentas son exactas, en Ets Haim se encuentran hasta seis manuscritos que la contienen (48 A 21; 48 A 23; 48 C 09; 48 C 20; 48 D 38; 48 E 41); en la British Library, do (Harl. 4634; Or. 8698); dos más en la Biblioteca Nacional de España, procedentes de la colección de Pascual de Gayangos (17757; 18302); y uno en la Library of The Jewish Theological Seminary, de Nueva York (2526). Entre todos ellos, merece una mención especial el ms. BL Or. 8698, en el cual el texto de las respuestas de Morteira está en portugués, muy probablemente la lengua original en la que las escribió (Salomon, LVI). Huelga decir que la relativa abundancia de manuscritos conservados que incluyen esta polémica puede considerarse índice de una circulación bastante amplia.

Añádase que la disputa tuvo también una notable fortuna impresa. En 1644 se imprimió en traducción latina en una obra del sociniano Daniel van Breen o Brenius (1595-1664) que incluía, además, su propio comentario de las respuestas judías: *Amica disputatio adversus Iudaeos continens examen scripti iudaici a lusitanico in Latinum versi*. Más adelante, en 1664, esta obra será traducida al neerlandés por Joachim Oudaan. También reproducirá la polémica Johannes Koch o Cocceius (1603-1669), famoso profesor de teología en Leiden, en su *Judaicarum responsionum & quaestionum consideratio*, publicada en 1662 en Amsterdam (Salomon, LVI, n. 5). Y, si queremos mirar más lejos, podemos mencionar que Voltaire cita en el art. “Messie” de su *Dictionnaire philosophique* (1764) cierta obra titulada *Judaei Lusitani quaestiones ad Christianos* (Voltaire, 388), que corresponde, al parecer, al texto transmitido por Cocceius (Schwarzbach, 319). Existe incluso una traducción inglesa de la polémica que se publicó a mediados del siglo XIX en la revista norteamericana “The Occident and American Jewish Advocate” (Paynado).

Las preguntas iniciales de Cisneros fueron 23 –Israël Révah las reproduce en su artículo “Autobiographie d’un Marrane” (Révah, 65-66, n. 1)– y no parece que fueran dirigidas expresamente a ningún sabio judío, sino más bien, de modo genérico, a “los judíos de Amsterdam” (Cisneros 1637a, 262r). Es incluso probable que Cisneros no llegara nunca a saber que fue Saul Levi Morteira o Mortera (c. 1596-1660) quien se encargó de responderle. Morteira, rabino de la sinagoga sefardí de Beth Jacob desde 1619 hasta 1639, llegaría a ser, como se sabe, el rabino principal de Amsterdam y, entre otras cosas, uno de los maestros de Spinoza (Salomon; Kaplan). Debe añadirse que Morteira, a su vez, formuló nuevas preguntas dirigidas al “clérigo de Ruán”. El número de estas nuevas preguntas oscila entre 46 y 179 según las fuentes.

Es digno de nota, por lo demás, que en ninguno de los textos, manuscritos o impresos, que recogen la polémica, se menciona nunca –hasta donde sabemos– el nombre propio del “clérigo de Ruán” autor de las 23 preguntas iniciales, es decir, el nombre de Diego de Cisneros. La identidad del “curioso preguntador” (la expresión se encuentra en las páginas finales del manuscrito “Antídotos...” del que hablaremos en seguida) que había iniciado la polémica cayó en un absoluto olvido. Cocceius, por ejemplo, se refiere

a “23 quaestiones a nescio quo Romani coetus homine [no sé qué individuo católico romano] propositas” (Cocceius, 7). Aun hoy, Gregory Kaplan, en su reciente edición de los *Arguments Against the Christian Religion in Amsterdam by Saul Levi Morteira*, convierte a nuestro “clérigo de Ruán” en “a French cleric” (Kaplan, 13).

El autor de los “Antídotos Christianos”

En el pasaje del *Memorial* a Felipe IV antes citado, Cisneros se refiere, como hemos visto, a unos “Antídotos Christianos” con los que dice haber replicado a unas “respuestas judías” recibidas de Amsterdam. Con respecto a este escrito, Révah comenta en su artículo publicado en 1961: “No hemos encontrado todavía estos *Antídotos Christianos* [...]” (Révah, 66, n. 1). Y esta ha sido, salvo error por nuestra parte, la situación hasta el momento. Creo, sin embargo, estar en condiciones de afirmar que con toda probabilidad una parte significativa del texto de los *Antídotos* está incluida en un manuscrito de 782 páginas que guarda la Biblioteca de la Real Academia de Historia en Madrid (RAH)³, atribuido por su catálogo a “Francisco Ramírez Pina alias Isaac Draar” (*sic*, por Naar).

Son varios los elementos que apoyan esta identificación. En primer lugar, la coincidencia entre el título mencionado en el *Memorial* de Cisneros y el del texto contenido en este manuscrito es prácticamente absoluta: “Antidotos Christianos, contra el veneno de las repuestas [*sic*] Judias que dieron a mis preguntas por escripto los Judios de Amstredam” (Cisneros 1637a, 261v-262r); “Antidotos Christianos contra el veneno de las Respuestas de los nuevos Judios a las Preguntas del Auctor” (Cisneros 1631, 1)⁴. En segundo lugar, la datación es la misma: “año 1631 por septiembre, estando yo en Ruan” (Cisneros 1637a, 262r); “Rouen anno 1631 Septiembre” (Cisneros 1631, 1)⁵. En tercer lugar, y sobre todo, en el manuscrito de la RAH encontramos exactamente las mismas preguntas que las fuentes a las que antes nos hemos referido atribuyen al “clérigo de Ruán” (aunque solo hasta la nº 12) y exactamente las mismas respuestas atribuidas en ellas a Saul Levi Morteira (de nuevo, hasta la nº 12). El lector podrá comprobar, cotejando la siguiente lista –que recoge estas 12 preguntas tal como aparecen en el manuscrito de la RAH– con la que ofrece Révah en su artículo, o con la que se encuentra en cualquiera de las fuentes mencionadas, que (con la salvedad de algún detalle minúsculo) la coincidencia es plena:

- 1) Como se prueba, que en Dios no puede haber Tres personas en una essentia? (Cisneros 1631, 1);
- 2) Si la Fe del Messias Salvador fuè siempre necessaria à los Judios para alcanzar la gratia y perdon de sus peccados? (42);
- 3) Si el Messias es uno solo? (49);
- 4) Con que testimonios se prueba, que el Messias debe ser hombre puro, y no juntamente hombre y Dios? (59);
- 5) Si la Redemption del Messias ha de ser solo corporal y temporal? (83);
- 6) Si la Ley de Moysen, quanto à las ceremonias, se guardará en tiempo del Messias; de manera que no ha de dar otra ley, ni ceremonias? (99);
- 7) Porque medios alcanzan en estos tiempos los Judios el perdon de sus peccados; pues sin el no se pueden salvar? (115);

³ A cuyos responsables queremos agradecer su amabilidad y diligencia.

⁴ Al citar el manuscrito de la RAH que contiene los *Antídotos Christianos*, damos por segura la autoría de Diego de Cisneros, de acuerdo con la tesis defendida en este artículo.

⁵ En el catálogo figura como fecha “1632?”, pero creemos que debe leerse “1631”.

- 8) Como se confirma de las Escrituras, que el Messias no ha venido? (129);
- 9) Como se responde à las Prophetias, que los Christianos allegan haberse cumplido en Christo, como el cap. 53 de Isaias, y el Salmo 21? (216);
- 10) Qual pueblo ha de recibir, y obedezzer al Messias, el de los Judios, o el de los Gentiles? (357);
- 11) Por que peccados tiene Dios arruinado tantos siglos ha, la republica de los Judios? (396);
- 12) Quales, y quantos son los artículos, o raizes principales de su fè? (465).

Sin duda, lo que singulariza el manuscrito de la RAH, en relación con las otras fuentes que recogen el debate entre Cisneros y Morteira, es la presencia de los “Antídotos”, hasta ahora no localizados. Hay que subrayar, sin embargo, que el texto no está completo: se interrumpe bruscamente en pleno “Antídoto” 16. Teniendo en cuenta que, como ya hemos dicho, el manuscrito solo alcanza hasta la pregunta y respuesta 12, y que el autor desglosa sus réplicas a algunas “respuestas judías” en varios “Antídotos” (por ejemplo, la respuesta 8 es replicada por los “Antídotos” 8 y 9; la respuesta 9, por los “Antídotos” 10 y 11; y la respuesta 12, por los “Antídotos” 14, 15 y 16), es evidente que los “Antídotos” de Cisneros eran bastantes más que 16. De hecho, algunas notas al margen en las páginas finales del manuscrito –correspondientes a lo que el catálogo llama “la tabla”– remiten hasta el “Antídoto” 25.

Cabe añadir otro argumento importante a favor de la atribución de esta manuscrito a Cisneros. En el pasaje citado del *Memorial* a Felipe IV se especifica que el “Antídoto” 13 trata “largamente” de la obstinación de los judíos en el “pecado de la idolatria” como causa última de su destrucción y ruina. Pues bien, ese es exactamente el tema del que se ocupa el “Antídoto” 13 del manuscrito de la RAH. Bastará con citar algunas líneas extraídas de esta sección para verificarlo:

[De las Sanctas Escrituras] consta (como habemos visto) que la causa propria de la total ruina, en que estan los Judios, fue la idolatria obstinada y consumada en la muerte de Dios, que es Christo, como prueban los testimonios de [...]. Y assi la causa desta ruina començo en Horeb adorando el vezerro, y consumóse en Jerusalem, crucificando al Messias Christo. Y hasta hoy dan los Judios obstinados la misma causa de su estrago y calamidades, por que toda via son idolatras [...] y aprueban la muerte de Christo [...] (Cisneros 1631, 448).

Aunque el nombre de Cisneros no aparezca en el manuscrito de la RAH – insistimos que incompleto–, confirma, sin embargo, su atribución a este autor el hecho de que, en su primera página, al inicio de la “Respuesta Judía” a la pregunta 1, se lean unas inesperadas y reveladoras palabras entre paréntesis que no figuran en ninguna otra fuente de la polémica:

No ay duda, que si este Señor (*habla conmigo el Auctor de estas Respuestas*) procediera como Lógico, debia cansarse, en probar el sugeto, que nos pide probemos: porque las novedades y inventiones traen consigo obligation expressa de pruebas, y demonstraciones (1)⁶.

Ni que decir tiene que tanto la pregunta (“Como se prueba, que en Dios no puede haber Tres personas en una Essentia?”) como estas primeras líneas de la respuesta (y el

⁶ La cursiva es nuestra.

resto de ella) coinciden a la perfección con las que todas nuestras otras fuentes atribuyen, respectivamente, al “clérigo de Ruán” y a Saul Levi Morteira. Pero la singular frase entre paréntesis nos revela que el autor del manuscrito –el “yo” implicado en el “conmigo”– es la misma persona que ha formulado las preguntas –interpelada por “el Auctor de estas Respuestas” como “este Señor”–. Y, como sabemos, las preguntas proceden de Diego de Cisneros.

En cuanto a la atribución de la autoría de los “Antídotos” a “Francisco Ramírez Pina alias Isaac Draar” (*sic*, por Naar) que consta en el catálogo de la Biblioteca, obedece sin duda a la confusión suscitada por la nota al margen que figura en la primera página del manuscrito:

El auctor destas Respuestas es Francisco Ramirez Pina, alias, Isaac Naar [no “Draar” como figura en el catálogo] – Vivio mucho tiempo fingiendose Christiano, en Rouen = es de la synagoge Beth Jacob – en Amsterdam (1).

Obsérvese que la nota atribuye a Naar, no la autoría de los “Antídotos”, sino la de las “Respuestas”. Si, como creemos, quien la redacta es Diego de Cisneros, ello significa que él pensaba que las “respuestas judías” a sus 23 preguntas correspondían a Isaac (o Ishac) Naar (o Nahar) (1592-1641), un rico comerciante establecido en Amsterdam (Broens, 57-58), que no debemos confundir con el doctor y rabino del mismo nombre cuya vida transcurrió, al parecer, entre 1633 y 1686. Hay un dato que, a nuestro juicio, confirma que Cisneros desconocía quién era el verdadero autor de esas “Respuestas”. En las páginas finales del manuscrito, que en el catálogo de la Biblioteca de la RAH figuran como “la tabla (pp. 769-778)”, con la nota de que esta “no coincide exactamente con el contenido [del manuscrito]”, encontramos en realidad una serie de 46 preguntas (o contrapreguntas) formuladas a su vez por Morteira a su preguntador cristiano (es decir, a Cisneros). Al final de la lista de estas 46 preguntas, se leen estas líneas anónimas pero atribuibles a Morteira:

Estas 46 preguntas numero doblado de las que se me hizieron, pido al curioso preguntador quiera distinctamente responder; poniendo cada respuesta debaxo de su pregunta con estilo claro, de modo que sea facil entenderse. Y fiados en su buen ingenio yran tras esta otro numero quatro doblado (778).

En la mayoría de los manuscritos las preguntas de Morteira son muchas más que 46 (hasta 179). En alguno de ellos (por ejemplo en EH 48 D 38), sin embargo, el número es precisamente 46, como sucede también en las impresiones latinas más arriba mencionadas, que recogen asimismo las líneas citadas (Brenius, 32; Cocceius, 347). En cualquier caso, el comentario da a entender que Cisneros recibió una primera entrega procedente de los “judíos de Amsterdam” con las respuestas a sus 23 preguntas iniciales, y un número doble, 46, de contrapreguntas, sin saber con seguridad quién era su autor. A su vez, Cisneros respondió a las respuestas recibidas a sus preguntas con sus “Antídotos”, pero no lo hizo ya a las nuevas preguntas judías. Es cierto, con todo, que al copiarlas consignó al margen numerosas remisiones a los “Antídotos” ya compuestos.

Debe añadirse que el manuscrito de la RAH, además de las preguntas de Cisneros, las correspondientes respuestas de Morteira (hasta la nº 12, como hemos dicho) y los correspondientes “Antídotos” (hasta el nº 16, incompleto), incluye también unas páginas que contienen una serie –manifiestamente incompleta– de “Respuestas contra Judíos” (IV-V-VI). Faltan las primeras y las últimas respuestas (al final de la “Respuesta” VI hay una remisión a una “Respuesta” VII, que no se encuentra en el texto). Creemos probable

que estas “Respuestas”, que parecen estar también escritas en 1631, según se desprende de un pasaje del último párrafo de la “Respuesta a la IV pregunta”, formen parte de otra de las polémicas antijudías entabladas por Cisneros en Rouen.

El manuscrito de la RAH no incluye, sin embargo, el interesante prólogo, escrito sin duda por el propio Morteira, que se encuentra en portugués en el manuscrito de la British Library antes mencionado (Or. 8698), y en latín en las obras de Brenius (1) y de Cocceius (8). Repárese en que en él se alude a cierta persona encumbrada –“Vossa Mercê”– que ha hecho llegar al autor de estas líneas (es decir, a Morteira) las 23 preguntas (formuladas por Cisneros):

O Senhor amigo me prezentou da parte da Vossa Mercê hum papel que contem 23 perguntas a que algum curiozo deseja saber resposta a cada huma por si sucintas e breves, couza bem difícil perque cada coal requeria huma maô da papel e todas uma resma, couza imfactivel por cartas. Contudo pelo gosto de Vossa Mercê uzarei com brevidade nas soluções de cada pergunta, tocando qualquer couza do muito que se podera dizer, deixando lugar ao senhor que pergunta, se le nhão satisfizerem poder peçoalmente satisfazerse de boca. Pois estamos mais serga que a China e Chapao a onde muitos vaô pregar a cafres e selvagens, e seria bem diferente hobra converter aqueles que dizem andão errados, e isto terei por mais asertado coando o que dizer lhe não contente, por não dar talhos e revezes en vão (Salomon, LVI).

¿Quién es “Vossa Mercê”? Acaso, precisamente, el rico comerciante Isaac Naar, a quien Cisneros, como hemos visto, atribuye la autoría de las “Respuestas” a las que opone sus “Antídotos”. Tal vez fue Naar quien se encargó de transmitir de un lado a otro las preguntas y las respuestas de este debate escrito. Sea como fuere, uno tiende a pensar que a partir del regreso de Cisneros a España, la distancia física y sobre todo mental que le separará de Amsterdam, de las “tierras de libertad de conscientia” como diría él mismo (Cisneros 1937a, 259r), se hará prácticamente infranqueable.

Obras citadas

- Adler, Elkan N. “Documents sur les marranes d’Espagne et de Portugal sous Philippe IV”. *Revue des Études Juives* 51 (1906): 97-120.
- Bayod, Jordi. “Sobre la recepción de Montaigne en la España del siglo XVII”. En Joan Lluís Llinàs ed. *Guía Comares de Montaigne*. Granada: Comares: En prensa.
- Beinart, Haim. “La Inquisición nacional española y su actividad fuera de las fronteras españolas”. *Revista de história* (Sao Paolo) 100 (1974): 711-738.
- Brenius (o de Breen), Daniel. *Amica disputatio adversus Iudaeos continens examen scripti iudaici a lusitanico in Latinum versi*. Amsterdam: s. i., 1644.
- Broens, Nicolás. *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1989.
- Caro Baroja, Julio. “El proceso de Bartolomé Febos o Febo”. En Id. *Vidas poco paralelas (con perdón de Plutarco)*. Madrid: Turner, 1981. 13-49.
- Cisneros, Diego de. *De grammatica francessa, en hespañol. III libros y Grammaire espagnolle expliquée en françois: divisee en III liures*. Douai: Balthasar Bellero, 1624.
- . *Escala mistica de siete grados de mortificacion para subir a la unión con Cristo en su cruz*. Bruselas: Godofredo Schoeuerts, 1629.
- . *Propositiones e libro quodam D. Petri Berulii extractae*. Douai: s. i., 25 julio 1625.
- . *Antidotos Christianos contra el veneno de las Respuestas de los nuevos Judios a las Preguntas del Auctor*. Rouen: 1631. [RAH, ms. 9/2332].
- . *De grammatica Francessa en Español. Tres libros*. Madrid: Imprenta del Reino, 1635.
- . *Memorial a Felipe IV* (9 abril 1637). [BL, Egerton, ms. 343, 249r-275v].
- . “Discurso del traductor cerca de la persona del señor de Montaña, y los libros de sus Experiencias y varios Discursos” (28 agosto 1637). En Montaña (Montaigne), M. de. *Experiencias y varios discursos*. Trad. Diego de Cisneros. 1634-1637. [BNE, ms. 5635, 29r-49r].
- Cocceius o Koch, Johannes. *Judaicarum responsionum et quaestionum consideratio*. Amsterdam: Caspar Commelin, 1662.
- Crosby, James O. “¿Quién era Pedro Pacheco Girón?”. En Francisco de Quevedo, *Nuevas cartas de la última prisión de Quevedo*. Rochester, NY: Tamesis, 2005. 43-50.
- Gutiérrez, Carlos M. *La espada, el rayo y la pluma. Quevedo y los campos literario y de poder*. Indiana: Purdue University Press, 2005.
- Jouanna, Arlette. *Le Pouvoir absolu. Naissance de l’imaginaire politique de la royauté*. París: Gallimard, 2013.
- Kaplan, Gregory B. “Introduction”. En Morteira, Saul Levi. *Arguments Against the Christian Religion in Amsterdam by Saul Levi Morteira, Spinoza’s Rabbi*. Amsterdam: Amsterdam University Press, 2017. 13-86.
- Lépinette, Brigitte. “Le *De grammatica francessa en hespañol* de Diego de la Encarnación (Douai, 1624 – Madrid, 1635)”. En *Grammaire et enseignement du français, 1500-1700*. Jan De Clercq, Nico Lioce, Pierre Swiggers eds. *Orbis supplementa*, 16, Leuven-Paris-Sterling (Virginia): Peeters, 2000. 503-531.
- López Fanego, Otilia. “Contribución al estudio de la influencia de Montaigne en España”. *Bulletin de la Société des Amis de Montaigne*, 5e. série, 22-23 (1977): 73-102.
- Manero Sorolla, María Pilar. “Visionarias reales en la España áurea”. En Augustin Redondo ed. *Images de la femme en Espagne aux XVIe et XVIIe siècles. Des traditions aux renouvellements et à l’émergence d’images nouvelles*. París: Presses de la Sorbonne nouvelle, 1994. 305-318.

- Marichal, Juan. "Montaigne en España". En Id., *La voluntad de estilo. (Teoría e historia del ensayismo español)*. Madrid: Revista de Occidente, 1971. 101-122.
- Montaña (Montaigne), M. de. *Experiencias y varios discursos*. Libro primero. Trad. Diego de Cisneros. 1634-1637. [BNE, ms. 5635, 51r-273r].
- Morgain, Stéphane-Marie. *Pierre de Bérulle et les Carmélites de France. La querelle du gouvernement, 1583-1629*. París: Cerf, 1995.
- Morteira, Saul Levi. *Perguntas [sic] hechas por un clérigo de Ruan a Amsterdam y respondidas por el Hacam Saul Levi Morteyra*. [EH, ms. 48 E 41, 17r-71v].
- Muchnik, Natalia. "Du catholicisme des judéoconvers: Rouen, 1633". *XVIIe siècle* 231 (2006): 277-299.
- . "De la défense des 'impurs' à la critique du Saint-Office. Le plaidoyer de Juan Bautista de Villadiego (1636)". *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 101, 3-4 (2006): 1014-1038.
- Nakam, Géralde. *Le dernier Montaigne*. París: H. Champion, 2002.
- Orcibal, Jean. *Le Cardinal de Bérulle. Évolution d'une spiritualité*. París: Cerf, 1965.
- Oudaen, Joachim F. *Daniel de Breens Vriendelicke disputatie tegen de Joden*. Rotterdam: Fr. Van Hooghstraeten, 1664.
- Paynado, J. R. "Questions Put by a Clergyman of Ruan, and answered by H. Saul Levy Morteira". *The Occident and American Jewish Advocate* III, 3 (1845-46) (<http://www.jewish-history.com/Occident/volume3/jun1845/questions.html>).
- Pulido Serrano, Juan Ignacio. "Oposición política y antijudaísmo en Quevedo: Notas al contexto histórico de la *Isla de los Monopantos*". *Voz y Letra* 11, 2 (2000): 93-110.
- . "Jesuitas y cristianos nuevos portugueses en el siglo XVII. El Padre Hernando de Salazar y sus proyectos de repatriación". *Cadernos de Estudos Sefarditas* 9 (2009): 35-74.
- Quevedo, Francisco de. *Visita y Anatomía de la cabeza del Eminentísimo Cardenal Armando de Richelieu*. Josette Riandièrre La Roche ed. En *Criticón* 25 (1984): 19-113.
- . *Defensa de Epicuro contra la común opinión*. Eduardo Acosta Méndez ed. Madrid: Tecnos, 1986.
- Révah, Israël S. "Autobiographie d'un Marrane: Edition partielle d'un manuscrit de Ioáó (Moseh) Pinto Delgado". *Revue des Études Juives* 119 (1961): 41-130.
- Roulet, Antoine. *Corps et pénitence. Les carmélites déchaussées espagnoles (ca. 1560-ca. 1640)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2015.
- Salomon, H. P. "Introdução: Saul Lévi Mortera. O homem, a obra, a época". En Mortera, Saul Lévi. *Tratado da verdade da Lei de Moisés escrito pelo seu proprio punho em português em Amesterdaô. 1659-1660*. Coimbra: Actas Universitatis Conimbrigenensis, 1988. XXXVI-CXXXII.
- Schwarzbach, Bertran Eugène. "Le Messianisme juif dans divers écrits du siècle des Lumières". *La Lettre clandestine* 5 (1996): 291-331.
- Séneca. *Epístolas Morales a Lucilio*. Edición de Ismael Roca Meliá. Madrid: Gredos, 1994, 2 vols.
- Voltaire. *Dictionnaire philosophique*. Edición de Alain Pons. París: Gallimard, Folio, 1994.